

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 177-2016

Guatemala, 03 de agosto de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, principalmente para gastos operativos relacionados con el pago de impresión, encuadernación y reproducción, transporte de personas, servicios de capacitación, alimentos para personas, hilados y telas, papel de escritorio, papeles comerciales, cartones y otros, productos de papel o cartón y productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C., que son necesarios para los programas sociales ejecutados en los Subprogramas 01 Adolescentes y Jóvenes Protagonistas y 02 Becas de Educación y Empleo, del Programa 15 Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **389** de fecha **02 AGO 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>2,822,050</u>	<u>2,822,050</u>
43	Ministerio de Desarrollo Social	21	11	2,822,050	2,822,050

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,822,050</u>	<u>2,822,050</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>2,822,050</u>	<u>2,822,050</u>
Gastos de Funcionamiento	2,822,050	2,822,050

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CINCUENTA QUETZALES (Q2,822,050)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


